



**Procedimiento
para Solicitar
Ajustes Razonables
para Alumnos
con Discapacidad**

**de la
Universidad
Anáhuac México**

Vigencia: a partir de octubre de 2023

Procedimiento para Solicitar Ajustes Razonables para Alumnos con Discapacidad



COMITÉ RECTORAL

DR. CIPRIANO SÁNCHEZ GARCÍA, L.C.
Rector

DRA. SONIA BARNETCHE FRÍAS
Secretaria General

DR. JOSE RODRIGO POZÓN LÓPEZ
DRA. LORENA MARTÍNEZ VERDUZCO
Vicerrectores Académicos

P. CÉSAR HERNÁNDEZ RENDÓN, L.C.
MTRO. FERNANDO RINCÓN GALLARDO ELGUERO
Vicerrectores de Formación Integral

P. EDUARDO ROBLES-GIL ORVAÑANOS, L.C.
Vicerrector de Finanzas y Administración

DRA. OLIVA SÁNCHEZ GARCÍA
Directora de Planeación, Evaluación e Innovación

MTRO. ALFREDO NAVA GOVELA
Director General de Finanzas y Administración

DRA. LUZ DEL CARMEN DÁVALOS MURILLO
Miembro del Comité Rectoral

Índice



[1. Introducción](#)

[2. Glosario](#)

[3. Objetivo](#)

[4. Identificación de casos y difusión de servicios](#)

[5. Registro de la solicitud](#)

[6. Seguimiento](#)

[7. Disposiciones transitorias](#)

[Anexo 1](#)

[Anexo 2](#)

[Anexo 3](#)

[Referencias](#)

1. Introducción



La Universidad Anáhuac México ha elaborado el presente instrumento con el propósito de asegurar igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje a todos los alumnos con discapacidad de la Universidad.

Los ajustes razonables son un derecho para las personas con discapacidad física, sensorial (auditiva o visual), intelectual y psicosocial (autismo), que implican “modificaciones y adaptaciones necesarias, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).

La Coordinación para la Atención a la Discapacidad (en adelante CADI) de la Facultad de Educación y Humanidades, en conjunto con la Dirección de Reglamentación y Normatividad de la Secretaría General, será el área responsable de la actualización de este documento, así como de atender las dudas y, en su caso, brindar la capacitación necesaria a las áreas que lo requieran para la implementación de este procedimiento.

2. Glosario



Para efectos de este instrumento se entiende por:

AJUSTES RAZONABLES. Se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, a fin de garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

APREU. Atención Preuniversitaria.

BIU. Bienvenida Integral Universitaria.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Es un acuerdo internacional entre los Estados, en el que se establecen derechos humanos para las personas con discapacidad y las correspondientes obligaciones de los Estados para garantizarlos sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. Área de la Universidad que depende de la Facultad de Educación y Humanidades encargada de velar por los derechos de las personas con discapacidad.

DAFI. Dirección Académica de Formación Integral.

DOA. Dirección de Operación Académica.

FESAL. Federación de Sociedades de Alumnos.

PERSONA CON DISCAPACIDAD. Toda persona que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).

TEXTO DESCRIPTIVO O ALTERNATIVO. Es un texto que transmite el significado y el contexto de un elemento visual en una configuración digital, como en una aplicación o página web (imágenes, tablas, diagramas, gráficos, etc.).

3. Objetivo



Contar con un instrumento normativo que garantice la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje para los estudiantes con discapacidad, orientado a la identificación oportuna de necesidades de este alumnado a fin de contar con la provisión de ajustes razonables indispensables en los campus y las aulas de clases.

4. Identificación de casos y difusión de servicios



4.1 La CADI se apoyará de las áreas de Atención Preuniversitaria, Orientación Vocacional, FESAL, Programas Personalizados de Formación y Coordinaciones Académicas de Escuelas y Facultades para lograr la difusión de los servicios que esta Coordinación ofrece, a fin de que el interesado obtenga la información en tiempo y forma.

4.2 Las áreas mencionadas tendrán las siguientes responsabilidades:

- Atención Preuniversitaria: dará información de la CADI a escuelas preparatorias, padres de familia y candidatos.
- Orientación Vocacional: preguntará en las entrevistas psicométricas al candidato si tiene alguna discapacidad, dará información a los candidatos sobre los servicios que ofrece la CADI y, si es el caso, notificará a la CADI.
- FESAL: incluirá espacio en la Bienvenida Integral Universitaria (BIU) para dar informes sobre los servicios de la CADI.
- Programas Personalizados de Formación: preguntará a los alumnos que reciban mentorías o tutorías si tienen alguna discapacidad, así como les brindará información sobre los servicios que ofrece la CADI y, si es el caso, notificará a su coordinador y a la CADI.
- Coordinaciones Académicas: proporcionará información sobre los servicios que ofrece la CADI a todos sus alumnos, con o sin discapacidad. Se sugiere ofrecer esta información en la BIU.

4.3 Los ajustes razonables se podrán aplicar únicamente al alumno con discapacidad que solicite dicho apoyo a la CADI, independientemente del nivel académico de que se trate (licenciatura, posgrado o educación continua).

5. Registro de la solicitud



5.1 Todas las solicitudes de ajustes razonables quedarán registradas en la CADI, de acuerdo con el control que se determine para ello.

5.2 Para solicitar el apoyo necesario, el alumno deberá realizar lo siguiente:

- a) Solicitar una cita a la CADI para la implementación de ajustes razonables por una condición de discapacidad al correo electrónico cadi@anahuac.mx
- b) Presentar documento probatorio sobre su condición de discapacidad.
- c) Firmar el aviso de privacidad para personas con discapacidad (Anexo 1).
- d) La CADI, en conjunto con el alumno, definirán los ajustes razonables que lo beneficiarán durante el próximo periodo académico, de acuerdo con su discapacidad. Se podrán apoyar del listado de ajustes razonables (Anexo 2).

5.3 El documento probatorio mencionado en el inciso b deberá tener las siguientes características:

- Ser emitido por un profesional de la salud.
- Tener el nombre completo del alumno.
- Diagnóstico.
- Indicar si es una discapacidad temporal o permanente.

6. Seguimiento



6.1 El seguimiento a las solicitudes será de acuerdo con lo siguiente:

- a) La CADI informará a la Coordinación Académica en la que el alumno esté inscrito los ajustes acordados (Anexo 3). Las tres instancias firmarán el documento (alumno, Coordinación Académica y CADI).
- b) La Coordinación Académica informará a todos los docentes (incluyendo DAFI, DOA, Electivas, etc.) sobre estos ajustes.

6.2 La CADI brindará apoyo a las coordinaciones y docentes, según sea el caso.

6.3 Los ajustes se revisarán cada semestre en conjunto con el alumno, la CADI y la Coordinación Académica.

6.4 El alumno no podrá solicitar a los docentes ningún tipo de ajuste razonable que no haya sido solicitado y autorizado previamente con la CADI.

7. Disposiciones transitorias



Primero. Este procedimiento entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación, haciéndose del conocimiento de las áreas involucradas en su implementación de forma inmediata.

Segundo. Todos los asuntos y/o trámites de apoyo que se encuentren pendientes de atender al entrar en vigor este procedimiento, se resolverán de la forma en que se atendían antes de la fecha de publicación de este documento.

Tercero. Los anexos contenidos en el presente documento podrán solicitarse a la CADI, para que puedan ser llenados de manera más ágil.

Cuarto. Este documento quedará registrado en la base de datos de instrumentos normativos vigentes que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Reglamentación y Normatividad de la Secretaría General con el número de registro UAMX.CADI.P01.2023.

Anexo 1

Aviso de privacidad para discapacidades

En la Universidad Anáhuac México nos importas mucho. Queremos que sepas que somos los encargados de cuidar la información personal que nos brindas y que la usamos solamente para lo que se enuncia en este documento.

Tu información personal es muy importante para nosotros porque te identifica y hace diferente de las demás personas. Por eso, vamos a cuidarla, como se informa en este documento.

¿Qué es un aviso de privacidad?

Es un documento que contiene las reglas que te dicen qué vamos a hacer con tus datos y cómo los vamos a cuidar para que estés seguro.

¿Quiénes somos?

La Universidad Anáhuac México es una escuela ubicada en Avenida Universidad Anáhuac, núm. 46, colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786. Es responsable de cuidar y proteger tus datos personales, de acuerdo con la ley. Esto significa que nos encargamos de que tu información sea tratada con respeto y protección para que no se use de manera indebida. Cumplimos con todas las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad de tus datos personales.

¿Qué son los datos personales?

Tus datos personales son información sobre ti, como tu nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, entre otros.

Datos personales que te pedimos

Recopilamos los siguientes datos personales y datos personales sensibles:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Ocupación.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Teléfono de contacto del médico tratante.
- Correo electrónico.
- Trayectoria escolar.
- Datos de contactos de emergencia.
- Imagen.
- Nacionalidad.
- Datos de salud, específicamente acerca de las discapacidades que presentas, tus datos emocionales, de conducta y psicológicos.

Así obtenemos tus datos personales

Obtenemos tus datos personales cuando:

- Te registras en nuestro sitio web o aplicación.
- Utilizas nuestros servicios.
- Participas en nuestras promociones o encuestas.
- Te comunicas con nosotros por correo electrónico, teléfono o chat en vivo.
- Proporcionas información a través de redes sociales y plataformas digitales.
- Recopilamos información automáticamente a través de *cookies* y otras tecnologías de seguimiento.

¿Para qué utilizamos tus datos personales?

- Saber tu estado de salud a fin de tomar las medidas necesarias de prevención y protección para ti dentro de los campus.
- Conocer tus discapacidades para establecer y/o acondicionar espacios y herramientas necesarias que te faciliten el acceso y aprovechamiento de las instalaciones de la Universidad.
- Enviarte información de productos, ofertas y promociones.
- Darte a conocer información de la Universidad.
- Comunicarnos contigo y responder a tus preguntas y solicitudes.
- Cumplir con nuestras obligaciones legales.

Si no deseas que usemos tus datos para estas finalidades, puedes negarte o revocar tu consentimiento enviando un correo electrónico a privacidad.uamx@anahuac.mx dentro de los próximos cinco días hábiles.

En resumen, la Universidad usará tus datos para mantenerte informado sobre sus actividades y promocionarlas; si no deseas recibir información adicional, puedes informarnos por correo electrónico.

¿Cómo protegemos tus datos personales?

Nos preocupamos por proteger tus datos personales y tomamos medidas para evitar que otras personas los puedan ver o usar sin permiso. Si es necesario, solo permitimos que nuestros empleados accedan a tus datos personales para brindarte nuestros servicios. De esta manera garantizamos la confidencialidad y seguridad de tus datos personales.

¿Compartimos tus datos personales?

No compartimos tus datos personales con terceros, excepto cuando sea necesario para proporcionarte nuestros servicios o cumplir con nuestras obligaciones legales.

¿Cuáles son tus derechos?

- Acceder a tus datos personales y conocer cómo los utilizamos.
- Corregir tus datos personales si son inexactos o incompletos.
- Solicitar la eliminación de tus datos personales.
- Oponerte al procesamiento de tus datos personales, o sea, a que digas que no estás de acuerdo sobre el uso de tus datos personales.

¿Cómo puedes contactarnos?

Si tienes alguna pregunta o preocupación sobre este aviso de privacidad o el manejo de tus datos personales, contáctanos al correo electrónico privacidad.uamx@anahuac.mx o comunícate al número telefónico 55 56 28 88 00, extensión 609, o al 55 56 27 02 10, extensión 8675.

Este aviso de privacidad está sujeto a cambios. Te recomendamos que lo revises periódicamente para estar al tanto de cualquier actualización en <https://www.anahuac.mx/mexico/>

Declaración de consentimiento

Otorgo mi consentimiento para que los datos personales, datos personales sensibles que proporciono sean tratados, durante el tiempo que resulte adecuado, por la Universidad Anáhuac México, institución de educación superior que opera a través de Investigaciones y Estudios Superiores, S.C., únicamente para las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad.

Nombre y firma del titular de los datos personales,
o de su madre, padre, tutor o representante legal.

Anexo 2

Listado de ajustes razonables

Dentro del aula

1. Permitir la estancia de recursos humanos (intérprete de lengua de señas) o técnicos en el aula (computadora, amplificadores de sonido, etc.).
2. Posicionamiento preferente del alumno en clase para adaptarse a las dificultades de movilidad, visión o audición (p. ej., que siempre se siente hasta adelante).
3. Permitir la presencia de los perros guías.
4. Permitir grabar la clase.
5. Facilitar la lectura de labios.
6. Tiempo extra para llegar al salón (no poner retardo en el mismo tiempo que los demás, dar un tiempo extra en específico) por dificultad de movilidad dentro del campus.

Tareas, exámenes, proyectos, etc.

1. Tiempo extra en exámenes (prácticos o escritos 25 % adicional).
2. Dividir los proyectos en varias tareas cortas con límite de tiempo.
3. Permitir al alumno entregar borradores de su trabajo para incorporar la retroalimentación obtenida en el proyecto final.
4. Salón separado (en exámenes) para evitar distraerse.
5. Dar opciones de formatos alternativos (exámenes, presentaciones, etc.).

Ejemplo:

- I. Cuando el trabajo implique una exposición oral por parte del estudiante y se detecte que este tiene dificultad en el habla, el estudiante puede hacer una presentación pregrabada.
- II. Si es un examen escrito y hay dificultades motrices, podrá realizarlo de manera oral.
- III. Exámenes en papel, se dará la facilidad de realizarlo mediante computadora (esto en casos de discapacidad física o visual).

Recursos (materiales)

1. Material con imágenes, gráficas o tablas, se debe realizar la adaptación de las representaciones; ampliarlas, eliminarlas o usar el texto descriptivo.
2. Documentos (Word, Power Point, etc.), se recomienda modificar el tipo de fuente y tamaño de letra. Fuentes: Arial, Verdana (no se recomienda Times New Roman) y respecto al tamaño: 14, 16, 18 puntos.
3. Si se da un material impreso, que este también se encuentre disponible en formato electrónico para que así pueda ser accedido mediante lectores de pantallas.
4. Facilitar las presentaciones y material utilizado en clase previo a esta.
5. Ofrecer material del curso en formatos alternativos (digital, audio, video, etc.).

Accesibilidad

1. Ofrecer aulas en espacios accesibles.
2. Facilitar mobiliario accesible.
3. Permitir inscripciones previas de las materias o brindar sobrecupo.

Anexo 3

Carta a las Coordinaciones sobre ajustes razonables acordados

La Coordinación para la Atención a la Discapacidad autoriza al alumno _____ con el número de identificación _____ a recibir los siguientes ajustes razonables durante el periodo _____.

Ajustes razonables acordados:

- 1.
- 2.
- 3.

Alumno

Coordinación para la
Atención a la Discapacidad
(nombre y firma)

Coordinación Académica
(nombre y firma)

Referencias

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2008). Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

CAMPUS NORTE

Av. Universidad Anáhuac núm. 46,
col. Lomas Anáhuac,
Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786
Tel.: 55 56 27 02 10

CAMPUS SUR

Av. de los Tanques núm. 865,
col. Torres de Potrero, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01840
Tel.: 55 56 28 88 00

